

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA - CUNDINAMARCA, OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2023

Radicado No. 2021-00737-00

Teniendo en cuenta que el Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, mediante escrito contenido en el archivo digital 12 del cuaderno principal, informó que el trámite de insolvencia de persona natural presentada por el aquí demandado Carlos Yesid Vargas Rojas culminó el 15 de febrero de 2022, con **ACUERDO DE PAGO**, el Despacho, **RESUELVE:**

MANTENER LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO en los términos previstos en el artículo 555 del CGP¹, y conforme lo dispuesto en auto precedente, hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del precitado convenio.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Chris Roger Eduardo Baquero Osorio.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

¹ **ARTÍCULO 555. EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE PAGO SOBRE LOS PROCESOS EN CURSO.** Una vez celebrado el acuerdo de pago, los procesos de ejecución y de restitución de tenencia promovidos por los acreedores continuarán suspendidos hasta tanto se verifique cumplimiento o incumplimiento del acuerdo.